

AYUNTAMIENTO DE POZALDEZ

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE SUBASTA, DE LA EXPLOTACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL, DEL BAR ANEXO A LA PISCINA Y BAR DE BAILES DE CARRASVIÑAS Y PLAZA DE TOROS (SIEMPRE QUE SE CELEBREN FESTEJOS MUSICALES Y TAURINOS).

1º- Objeto del contrato: la explotación del servicio de Piscina Municipal, bar anexo de la Piscina Municipal, y siempre que se celebren festejos taurinos o musicales, bar de la plaza de toros y bar de pista de bailes de Carrasviñas de Fiestas de verano de 2022.

2º- Duración del contrato: una temporada de verano, desde el día 25 de Junio al primer Domingo de Septiembre de 2022.

Si por razones de ejecución de obras en la piscina Municipal, el Ayuntamiento no pudiera entregar las instalaciones en dicha fecha, la apertura se verá retrasada hasta la finalización de las mismas, sin que dicha circunstancia de lugar a derecho a indemnización alguna.

3º-Tipo de licitación: 50 euros al alza.

4º- Condiciones generales: El Ayuntamiento entregará la piscina y el resto de las instalaciones de la misma, en perfectas condiciones para el inicio de la temporada, una vez realizada la correspondiente inspección sanitaria, firmándose acta de conformidad entre las partes.

Los gastos que se originen a partir de la firma del acta de recepción, serán de cuenta exclusiva del adjudicatario, estando obligado al mantenimiento general del recinto, mantenimiento de la piscina en perfecto estado sanitario y de funcionamiento, arreglo de averías de motores, útiles e instalaciones, corte y riego de césped, a la limpieza de las instalaciones del bar y zona de terraza y merendero, así como aseos y vestuarios públicos

La instalación de bares de Plaza de toros y pista de bailes será de cuenta del adjudicatario, siempre que se programen festejos taurinos y musicales, en caso contrario no se instalarán, sin que exista derecho alguno de reclamación por su no celebración.

El adjudicatario estará obligado a realizar el control de acceso al recinto de la piscina y venta de entradas individuales, así como del control del alquiler y uso de la pista de pádel, percibiendo por ello el 50% de la recaudación de las entradas individuales diarias de ambos servicios.

El Ayuntamiento podrá hacer uso libremente, sin coste alguno, de todas las instalaciones, para actividades organizadas desde el propio Ayuntamiento.

5º- Garantías: el adjudicatario deberá prestar fianza de 150 euros, constituyéndose antes de la firma del contrato.

6º- Requisitos: el adjudicatario estará obligado al estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, fiscal, de S. Social, sanitaria y de protocolo Covid vigente en ese momento e incluyendo la contratación de socorristas titulados.

7º- Gastos generales: los gastos de mantenimiento y suministros del recinto serán de cuenta del adjudicatario, incluyendo los de agua y energía eléctrica, fijándose estos en 300 €. para toda la temporada.

8º- Horarios: - Piscina y bar anexo: a fijar de común acuerdo.

- Bar de pista de bailes y fiestas de los Novillos: durante los espectáculos.



9°- Precios de entradas y abonos: serán fijados de común acuerdo entre el Ayuntamiento y el adjudicatario, teniendo en cuenta los precios de temporadas anteriores.

10°- Propositiones: se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, **SIENDO EL ÚLTIMO DÍA DE PLAZO EL 22 DE ABRIL DE 2022 (VIERNES) HASTA LAS CATORCE HORAS**, realizándose a continuación la apertura de las ofertas presentadas.

Pozaldez, 8 de Abril de 2022.

El Alcalde-Presidente: David M. Pereira Rodríguez.

